



**RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

EL VICERRECTOR ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE NARIÑO
En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que mediante Acuerdo No. 300 de 07 de diciembre de 2015, el Consejo Académico delegó a la Vicerrectoría Académica para expedir actos administrativos por los cuales se aprueban los calendarios académicos de cada vigencia y adoptar las medidas pertinentes que se deriven de su aplicación

Que es competencia del Director de la Oficina de Control Académico, Registro y Admisiones (OCARA), llevar a cabo la planificación y proyección de los calendarios académicos, en concordancia con lo establecido en el Manual de Funciones de la Universidad de Nariño.

Que mediante Acuerdo No. 031 del 9 de marzo de 1999, el Consejo Académico reglamentó el proceso de grados y en el Artículo 1º definió cuatro ceremonias de grado durante el año, las cuales se efectuarán en el último sábado de cada trimestre.

Que la Oficina de Registro y Control Académico - OCARA es la responsable de implementar el cronograma de las actividades que se relacionan con el proceso de graduación, desde la presentación de las solicitudes respectivas hasta la realización de la ceremonia de grado.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Oficina de Control, Registro Académico y Admisiones – OCARA, mediante Proposición No. 001 de 14 de enero de 2026, presentó el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

Que la Vicerrectoría Académica lo encuentra pertinente y, en consecuencia;

RESUELVE

Artículo 1º. Autorizar el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026, así:

CRONOGRAMA DE CEREMONIAS DE GRADO 2026

1.	PRIMERA CEREMONIA 24 y 25 de abril de 2026
<p>IMPORTANTE: El proceso de solicitud de grado DEBE realizarse dentro de las fechas establecidas en este calendario, a través del sistema SAPIENS.</p> <p>NO es necesario tener la totalidad de los requisitos cumplidos para la solicitud de grado, aun cuando el estudiante tenga requisitos académicos, administrativos o financieros pendientes la solicitud de grado constituye el inicio formal del proceso; los requisitos pendientes se pueden subsanar y complementar exclusivamente en las fechas previstas en los numerales 1.7 (Consulta de paz y salvos) y 1.8 (Subsanación de paz y salvos).</p> <p>Las solicitudes de grado se pueden realizar a partir de:</p> <p>➤ Estudiantes Pregrado: décimo (10) semestre para programas profesionales y desde sexto (6) semestre para tecnológicos, y a partir de quinto (5) año para programas anuales, teniendo pendientes, requisitos como sustentación, certificados de eficiencia en inglés, nivel B1, C1, pago de derechos de grado, judicaturas, preparatorios entre otros.</p> <p>➤ Estudiantes Posgrado: segundo (2) semestre para Especialización y cuarto semestre para Maestría (4).</p>	



**RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	ACTIVIDADES	FECHAS
1.1.	<p>Solicitudes de Grado: los estudiantes de pregrado y posgrado pueden realizar su solicitud de grado a través del sistema SAPIENS.</p> <p>Nota 1: para los estudiantes cuya solicitud de grado continúe al siguiente año y hayan pagado derechos de grado, deberá pagar el excedente a los mismos por ajuste financiero.</p> <p>Nota 2: una vez finalicen la solicitud de grado deben estar pendientes a las fechas de Consulta de Paz y salvos y Subsanación de Paz y Salvos en el numeral 1.7 y 1.8 de este calendario.</p>	02 al 20 de febrero de 2026 hasta las 6:00 p.m.
1.2.	<p>Solicitudes Extraordinarias de Grado: a través del sistema SAPIENS (Para pregrado y posgrado)</p> <p><u>No se admitirán solicitudes superado este plazo.</u></p>	26 al 27 de febrero de 2026 hasta las 6:00 p.m.
1.3.	<p>Revisión de solicitudes de grado para registro de Paz y Salvos: una vez finalizadas las solicitudes de grado la oficina de OCARA, revisa los documentos de los solicitantes para que las dependencias registren los pendientes.</p>	02 al 04 de marzo de 2026.
1.4.	<p>Apertura del sistema para reporte de pendientes financieros y académicos: apertura del sistema a las dependencias para registro de observaciones, cada unidad es responsable del ingreso al sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen pendientes académicos o financieros.</p>	05 de marzo de 2026.
1.5.	<p>Cierre del sistema de reporte de pendientes financieros y académicos: cierre del sistema de registro de observaciones.</p>	09 de marzo de 2025
1.6.	<p>Revisión de requisitos para optar al título: la oficina de OCARA, realiza la revisión de los documentos y reportes de trabajo de grado cargados en el sistema SAPIENS.</p>	10 al 12 de marzo de 2026
1.7.	<p>Consulta de paz y salvos o pendientes por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS: los estudiantes revisan en el sistema SAPIENS, su solicitud de grado.</p> <p>NOTA: es responsabilidad de cada estudiante revisar su estado de solicitud de grado, si encuentra pendientes u observaciones debe comunicarse con la dependencia correspondiente para ponerse al día, solo en las fechas establecidas en este calendario para <u>Subsanación de paz y salvos.</u></p>	13 de marzo de 2026



RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto, se acoge a las fechas de complementación.	
1.8.	Subsanación de paz y salvos: el sistema estará abierto para que las dependencias realicen la complementación y subsanación de paz y salvos, por parte de los estudiantes. Nota: los estudiantes que tienen pendientes de paz y salvos de grado posteriores a esta fecha, se trasladarán para la siguiente ceremonia hasta que acrediten requisitos, NO SE ACEPTAN SUBSANACIONES EXTEMPORÁNEAS.	Hasta el 17 de marzo de 2026
1.9.	Consulta definitiva: los estudiantes verifican el estado de la solicitud de grado, previamente subsanado los paz y salvos (Pendiente / Aprobado).	19 de marzo de 2026
1.10.	Elaboración de proposiciones de grado: por parte de la oficina de OCARA	24 al 26 de marzo de 2026.
1.11.	Envío de proposiciones de grado: la oficina de OCARA envía mediante correo electrónico a Rectoría y Secretaría General las proposiciones de grado de pregrado y posgrado, y las distinciones de egresados distinguidos y grados de honor.	27 de marzo de 2026
1.12.	Publicación de listado de graduandos: la oficina de Secretaría General realiza la publicación del listado definitivo de graduandos en la página de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co	06 de abril de 2026
1.13.	Alquiler de togas: los graduandos generan el recibo para alquiler de toga en la plataforma SAPIENS, solicitud de grado, una vez pagado el valor correspondiente deberán registrar en pago en la plataforma de solicitud de grado y descargar el comprobante con el cual le será entregada la toga el día de la ceremonia de grado. Nota: recuerde llevar impreso o descargar en su celular el comprobante para la entrega de la toga, para evitar inconvenientes el día de la ceremonia de grado.	Desde el 20 de marzo hasta 21 de abril de 2026
1.14.	Registro de acompañantes: realizar el registro de los dos (2) acompañantes en SAPIENS, solicitud de grado.	Desde el 20 de marzo hasta 23 de abril de 2026
1.15.	Invitaciones acompañantes: los códigos QR que le permitirán el ingreso a los dos acompañantes a la ceremonia	Desde el 20 de marzo hasta 23 de abril de 2026



**RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	<p>de grado, se descargan del sistema SAPIENS, solicitud de grado.</p> <p>Nota 1: el código QR se puede descargar a partir del momento en que se finaliza la inscripción de los acompañantes.</p> <p>Nota 2: el código QR de las invitaciones, es único, intransferible y de un solo uso para la ceremonia asignada en el horario establecido.</p>	
1.16.	Elaboración de libretos: La oficina de Secretaría General elabora los libretos para el desarrollo de las ceremonias de grado.	Del 13 al 15 de abril de 2026
1.17.	Elaboración de resoluciones de grado, actas de grado individual y colectivas	Del 15 al 22 de abril de 2026
1.18.	Firma de diplomas	Del 15 al 22 de abril de 2026
1.19.	FECHAS DE GRADO *La fecha de ceremonia de grado y la distribución de los graduandos por programa, dependerá del total de solicitudes aprobadas, esta información la podrá consultar en la fecha de Publicación de listado de graduandos ítem 1.12.	24 y 25 de abril de 2026*

2.	<p style="text-align: center;">SEGUNDA CEREMONIA 26 y 27 de junio de 2026</p>
<p>IMPORTANTE: El proceso de solicitud de grado DEBE realizarse dentro de las fechas establecidas en este calendario, a través del sistema SAPIENS.</p> <p>NO es necesario tener la totalidad de los requisitos cumplidos para la solicitud de grado, aun cuando el estudiante tenga requisitos académicos, administrativos o financieros pendientes la solicitud de grado constituye el inicio formal del proceso; los requisitos pendientes se pueden subsanar y complementar exclusivamente en las fechas previstas en los numerales 2.7 (Consulta de paz y salvos) y 2.8 (Subsanación de paz y salvos).</p> <p>Las solicitudes de grado se pueden realizar a partir de:</p> <p>➤ Estudiantes Pregrado: décimo (10) semestre para programas profesionales y desde sexto (6) semestre para tecnológicos, y a partir de quinto (5) año para programas anuales, teniendo pendientes, requisitos como sustentación, certificados de eficiencia en inglés, nivel B1, C1, pago de derechos de grado, judicaturas, preparatorios entre otros.</p> <p>➤ Estudiantes Posgrado: segundo (2) semestre para Especialización y cuarto semestre para Maestría (4).</p>	



RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	ACTIVIDADES	FECHAS
2.1.	<p>Solicitudes de Grado: los estudiantes de pregrado y posgrado pueden realizar su solicitud de grado a través del sistema SAPIENS.</p> <p>Nota 1: para los estudiantes cuya solicitud de grado continúe al siguiente año y hayan pagado derechos de grado, deberá pagar el excedente a los mismos por ajuste financiero.</p> <p>Nota 2: una vez finalicen la solicitud de grado deben estar pendientes a las fechas de Consulta de Paz y salvos y Subsanación de Paz y Salvos en el numeral 2.7 y 2.8 de este calendario.</p>	06 al 24 de abril de 2026 hasta las 6:00 p.m.
2.2.	<p>Solicitudes Extraordinarias de Grado: a través del sistema SAPIENS (Para pregrado y posgrado)</p> <p><u>No se admitirán solicitudes superado este plazo.</u></p>	27 de abril al 04 de mayo de 2026 hasta las 6:00 p.m.
2.3.	<p>Revisión de solicitudes de grado para registro de Paz y Salvos: una vez finalizadas las solicitudes de grado la oficina de OCARA, revisa los documentos de los solicitantes para que las dependencias registren los pendientes.</p>	05 al 07 de mayo de 2026.
2.4.	<p>Apertura del sistema para reporte de pendientes financieros y académicos: apertura del sistema a las dependencias para registro de observaciones, cada unidad es responsable del ingreso al sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen pendientes académicos o financieros.</p>	08 de mayo de 2026.
2.5.	<p>Cierre del sistema de reporte de pendientes financieros y académicos: cierre del sistema de registro de observaciones.</p>	12 de mayo de 2026
2.6.	<p>Revisión de requisitos para optar al título: la oficina de OCARA, realiza la revisión de los documentos y reportes de trabajo de grado cargados en el sistema SAPIENS.</p>	13 al 15 de mayo de 2026
2.7.	<p>Consulta de paz y salvos o pendientes por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS: los estudiantes revisan en el sistema SAPIENS, su solicitud de grado.</p> <p>NOTA: es responsabilidad de cada estudiante revisar su estado de solicitud de grado, si encuentra pendientes u observaciones debe comunicarse con la dependencia correspondiente para ponerse al día, solo en las fechas establecidas en este calendario para <u>Subsanación de paz y salvos.</u></p>	19 de mayo de 2026



**RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto, se acoge a las fechas de complementación.	
2.8.	Subsanación de paz y salvos: el sistema estará abierto para que las dependencias realicen la complementación y subsanación de paz y salvos, por parte de los estudiantes. Nota: los estudiantes que tienen pendientes de paz y salvos de grado posteriores a esta fecha, se trasladarán para la siguiente ceremonia hasta que acrediten requisitos, NO SE ACEPTAN SUBSANACIONES EXTEMPORÁNEAS.	Hasta el 21 de mayo de 2026
2.9.	Consulta definitiva: los estudiantes verifican el estado de la solicitud de grado, previamente subsanado los paz y salvos (Pendiente / Aprobado).	26 de mayo de 2026
2.10.	Elaboración de proposiciones de grado: por parte de la oficina de OCARA	26 al 28 de mayo de 2026
2.11.	Envío de proposiciones de grado: la oficina de OCARA envía mediante correo electrónico a Rectoría y Secretaría General las proposiciones de grado de pregrado y posgrado, y las distinciones de egresados distinguidos y grados de honor.	29 de mayo de 2026
2.12.	Publicación de listado de graduandos: la oficina de Secretaría General realiza la publicación del listado definitivo de graduandos en la página de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co	05 de junio de 2026
2.13.	Alquiler de togas: los graduandos generan el recibo para alquiler de toga en la plataforma SAPIENS, solicitud de grado, una vez pagado el valor correspondiente deberán registrar en pago en la plataforma de solicitud de grado y descargar el comprobante con el cual le será entregada la toga el día de la ceremonia de grado. Nota: recuerde llevar impreso o descargar en su celular el comprobante para la entrega de la toga, para evitar inconvenientes el día de la ceremonia de grado.	Desde el 26 de mayo hasta el 24 de junio de 2026
2.14.	Registro de acompañantes: realizar el registro de los dos (2) acompañantes en SAPIENS, solicitud de grado.	Desde el 26 de mayo hasta el 24 de junio de 2026
2.15.	Invitaciones acompañantes: los códigos QR que le permitirán el ingreso a los dos acompañantes a la ceremonia	Desde el 26 de mayo hasta el 24 de junio de 2026



**RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	<p>de grado, se descargan del sistema SAPIENS, solicitud de grado.</p> <p>Nota 1: el código QR se puede descargar a partir del momento en que se finaliza la inscripción de los acompañantes.</p> <p>Nota 2: el código QR de las invitaciones, es único, intransferible y de un solo uso para la ceremonia asignada en el horario establecido.</p>	
2.16.	<p>Elaboración de libretos: La oficina de Secretaría General elabora los libretos para el desarrollo de las ceremonias de grado.</p>	Del 03 al 10 de junio de 2026
2.17.	Elaboración de resoluciones de grado, actas de grado individual y colectivas	Del 09 al 12 de junio de 2026
2.18.	Firma de diplomas	Del 09 al 12 de junio de 2026
2.19.	<p>FECHAS DE GRADO</p> <p>*La fecha de ceremonia de grado y la distribución de los graduandos por programa, dependerá del total de solicitudes aprobadas, esta información la podrá consultar en la fecha de Publicación de listado de graduandos ítem 2.12.</p>	26 y 27 de junio de 2026*

3.	<p>TERCERA CEREMONIA 25 y 26 de septiembre de 2026</p>
<p>IMPORTANTE: El proceso de solicitud de grado DEBE realizarse dentro de las fechas establecidas en este calendario, a través del sistema SAPIENS.</p> <p>NO es necesario tener la totalidad de los requisitos cumplidos para la solicitud de grado, aun cuando el estudiante tenga requisitos académicos, administrativos o financieros pendientes la solicitud de grado constituye el inicio formal del proceso; los requisitos pendientes se pueden subsanar y complementar exclusivamente en las fechas previstas en los numerales 3.7 (Consulta de paz y salvos) y 3.8 (Subsanación de paz y salvos).</p> <p>Las solicitudes de grado se pueden realizar a partir de:</p> <p>➤ Estudiantes Pregrado: décimo (10) semestre para programas profesionales y desde sexto (6) semestre para tecnológicos, y a partir de quinto (5) año para programas anuales, teniendo pendientes, requisitos como sustentación, certificados de eficiencia en inglés, nivel B1, C1, pago de derechos de grado, judicaturas, preparatorios entre otros.</p> <p>➤ Estudiantes Posgrado: segundo (2) semestre para Especialización y cuarto semestre para Maestría (4).</p>	



RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	ACTIVIDADES	FECHAS
3.1.	<p>Solicitudes de Grado: los estudiantes de pregrado y posgrado pueden realizar su solicitud de grado a través del sistema SAPIENS.</p> <p>Nota 1: para los estudiantes cuya solicitud de grado continúe al siguiente año y hayan pagado derechos de grado, deberá pagar el excedente a los mismos por ajuste financiero.</p> <p>Nota 2: una vez finalicen la solicitud de grado deben estar pendientes a las fechas de Consulta de Paz y salvos y Subsanación de Paz y Salvos en el numeral 3.7 y 3.8 de este calendario.</p>	01 al 24 de julio de 2026 hasta las 6:00 p.m.
3.2.	<p>Solicitudes Extraordinarias de Grado: a través del sistema SAPIENS (Para pregrado y posgrado)</p> <p><u>No se admitirán solicitudes superado este plazo.</u></p>	27 al 31 de julio de 2026 hasta las 6:00 p.m.
3.3.	<p>Revisión de solicitudes de grado para registro de Paz y Salvos: una vez finalizadas las solicitudes de grado la oficina de OCARA, revisa los documentos de los solicitantes para que las dependencias registren los pendientes.</p>	03 al 05 de agosto de 2026.
3.4.	<p>Apertura del sistema para reporte de pendientes financieros y académicos: apertura del sistema a las dependencias para registro de observaciones, cada unidad es responsable del ingreso al sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen pendientes académicos o financieros.</p>	06 de agosto de 2026.
3.5.	<p>Cierre del sistema de reporte de pendientes financieros y académicos: cierre del sistema de registro de observaciones.</p>	11 de agosto de 2026
3.6.	<p>Revisión de requisitos para optar al título: la oficina de OCARA, realiza la revisión de los documentos y reportes de trabajo de grado cargados en el sistema SAPIENS.</p>	12 al 14 de agosto de 2026
3.7.	<p>Consulta de paz y salvos o pendientes por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS: los estudiantes revisan en el sistema SAPIENS, su solicitud de grado.</p> <p>NOTA: es responsabilidad de cada estudiante revisar su estado de solicitud de grado, si encuentra pendientes u observaciones debe comunicarse con la dependencia correspondiente para ponerse al día, solo en las fechas establecidas en este calendario para <u>Subsanación de paz y salvos.</u></p>	18 de agosto de 2026



**RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto, se acoge a las fechas de complementación.	
3.8.	Subsanación de paz y salvos: el sistema estará abierto para que las dependencias realicen la complementación y subsanación de paz y salvos, por parte de los estudiantes. Nota: los estudiantes que tienen pendientes de paz y salvos de grado posteriores a esta fecha, se trasladarán para la siguiente ceremonia hasta que acrediten requisitos, NO SE ACEPTAN SUBSANACIONES EXTEMPORÁNEAS.	Hasta el 20 de agosto de 2026
3.9.	Consulta definitiva: los estudiantes verifican el estado de la solicitud de grado, previamente subsanado los paz y salvos (Pendiente / Aprobado).	24 de agosto de 2026
3.10.	Elaboración de proposiciones de grado: por parte de la oficina de OCARA	25 al 27 de agosto de 2026.
3.11.	Envío de proposiciones de grado: la oficina de OCARA envía mediante correo electrónico a Rectoría y Secretaría General las proposiciones de grado de pregrado y posgrado, y las distinciones de egresados distinguidos y grados de honor.	28 de agosto de 2026
3.12.	Publicación de listado de graduandos: la oficina de Secretaría General realiza la publicación del listado definitivo de graduandos en la página de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co	04 de septiembre de 2026
3.13.	Alquiler de togas: los graduandos generan el recibo para alquiler de toga en la plataforma SAPIENS, solicitud de grado, una vez pagado el valor correspondiente deberán registrar en pago en la plataforma de solicitud de grado y descargar el comprobante con el cual le será entregada la toga el día de la ceremonia de grado. Nota: recuerde llevar impreso o descargar en su celular el comprobante para la entrega de la toga, para evitar inconvenientes el día de la ceremonia de grado.	Desde el 24 de agosto hasta el 23 de septiembre de 2026
3.14.	Registro de acompañantes: realizar el registro de los dos (2) acompañantes en SAPIENS, solicitud de grado.	Desde el 24 de agosto hasta el 23 de septiembre de 2026
3.15.	Invitaciones acompañantes: los códigos QR que le permitirán el ingreso a los dos acompañantes a la ceremonia	Desde el 24 de agosto hasta el 23



**RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	<p>de grado, se descargan del sistema SAPIENS, solicitud de grado.</p> <p>Nota 1: el código QR se puede descargar a partir del momento en que se finaliza la inscripción de los acompañantes.</p> <p>Nota 2: el código QR de las invitaciones, es único, intransferible y de un solo uso para la ceremonia asignada en el horario establecido.</p>	de septiembre de 2026
3.16.	Elaboración de libretos: La oficina de Secretaría General elabora los libretos para el desarrollo de las ceremonias de grado.	Del 07 al 09 de septiembre de 2026
3.17.	Elaboración de resoluciones de grado, actas de grado individual y colectivas	Del 14 al 18 de septiembre de 2026
3.18.	Firma de diplomas	Del 14 al 18 de septiembre de 2026
3.19.	FECHAS DE GRADO *La fecha de ceremonia de grado y la distribución de los graduandos por programa, dependerá del total de solicitudes aprobadas, esta información la podrá consultar en la fecha de Publicación de listado de graduandos ítem 3.12.	25 y 26 de septiembre de 2026*

4.	CUARTA CEREMONIA 18 y 19 de diciembre de 2026
----	--

IMPORTANTE: El proceso de solicitud de grado **DEBE** realizarse dentro de las fechas establecidas en este calendario, a través del sistema SAPIENS.

NO es necesario tener la totalidad de los requisitos cumplidos para la solicitud de grado, aun cuando el estudiante tenga requisitos académicos, administrativos o financieros pendientes la **solicitud de grado constituye el inicio formal del proceso**; los requisitos pendientes se pueden **subsanar y complementar exclusivamente en las fechas previstas en los numerales 4.7 (Consulta de paz y salvos) y 4.8 (Subsanación de paz y salvos)**.

Las solicitudes de grado se pueden realizar a partir de:

➤ **Estudiantes Pregrado:** décimo (10) semestre para programas profesionales y desde sexto (6) semestre para tecnológicos, y a partir de quinto (5) año para programas anuales, teniendo pendientes, requisitos como sustentación, certificados de eficiencia en inglés, nivel B1, C1, pago de derechos de grado, judicaturas, preparatorios entre otros.

➤ **Estudiantes Posgrado:** segundo (2) semestre para Especialización y cuarto semestre para Maestría (4).



RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	ACTIVIDADES	FECHAS
4.1.	<p>Solicitudes de Grado: los estudiantes de pregrado y posgrado pueden realizar su solicitud de grado a través del sistema SAPIENS.</p> <p>Nota 1: para los estudiantes cuya solicitud de grado continúe al siguiente año y hayan pagado derechos de grado, deberá pagar el excedente a los mismos por ajuste financiero.</p> <p>Nota 2: una vez finalicen la solicitud de grado deben estar pendientes a las fechas de Consulta de Paz y salvos y Subsanación de Paz y Salvos en el numeral 4.7 y 4.8 de este calendario.</p>	01 al 23 de octubre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
4.2.	<p>Solicitudes Extraordinarias de Grado: a través del sistema SAPIENS (Para pregrado y posgrado)</p> <p><u>No se admitirán solicitudes superado este plazo.</u></p>	26 al 30 de octubre de 2026 hasta las 6:00 p.m.
4.3.	<p>Revisión de solicitudes de grado para registro de Paz y Salvos: una vez finalizadas las solicitudes de grado la oficina de OCARA, revisa los documentos de los solicitantes para que las dependencias registren los pendientes.</p>	03 al 05 de noviembre de 2026.
4.4.	<p>Apertura del sistema para reporte de pendientes financieros y académicos: apertura del sistema a las dependencias para registro de observaciones, cada unidad es responsable del ingreso al sistema SAPIENS para reportar a los estudiantes que tienen pendientes académicos o financieros.</p>	06 de noviembre de 2026.
4.5.	<p>Cierre del sistema de reporte de pendientes financieros y académicos: cierre del sistema de registro de observaciones.</p>	10 de noviembre de 2026
4.6.	<p>Revisión de requisitos para optar al título: la oficina de OCARA, realiza la revisión de los documentos y reportes de trabajo de grado cargados en el sistema SAPIENS.</p>	11 al 13 de noviembre de 2026
4.7.	<p>Consulta de paz y salvos o pendientes por parte de los estudiantes en el sistema SAPIENS: los estudiantes revisan en el sistema SAPIENS, su solicitud de grado.</p> <p>NOTA: es responsabilidad de cada estudiante revisar su estado de solicitud de grado, si encuentra pendientes u observaciones debe comunicarse con la dependencia correspondiente para ponerse al día, solo en las fechas establecidas en este calendario para Subsanación de paz y salvos.</p>	17 de noviembre de 2026



RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	No se aceptan reclamaciones fuera de las fechas señaladas. El pago de derecho de grado es un paz y salvo, por lo tanto, se acoge a las fechas de complementación.	
4.8.	Subsanación de paz y salvos: el sistema estará abierto para que las dependencias realicen la complementación y subsanación de paz y salvos, por parte de los estudiantes. Nota: los estudiantes que tienen pendientes de paz y salvos de grado posteriores a esta fecha, se trasladarán para la siguiente ceremonia hasta que acrediten requisitos, NO SE ACEPTAN SUBSANACIONES EXTEMPORÁNEAS.	Hasta el 19 de noviembre de 2026
4.9.	Consulta definitiva: los estudiantes verifican el estado de la solicitud de grado, previamente subsanado los paz y salvos (Pendiente / Aprobado).	24 de noviembre de 2026
4.10.	Elaboración de proposiciones de grado: por parte de la oficina de OCARA	24 al 26 de noviembre de 2026.
4.11.	Envío de proposiciones de grado: la oficina de OCARA envía mediante correo electrónico a Rectoría y Secretaría General las proposiciones de grado de pregrado y posgrado, y las distinciones de egresados distinguidos y grados de honor.	27 de noviembre de 2026
4.12.	Publicación de listado de graduandos: la oficina de Secretaría General realiza la publicación del listado definitivo de graduandos en la página de la Universidad de Nariño www.udenar.edu.co	04 de diciembre de 2026
4.13.	Alquiler de togas: los graduandos generan el recibo para alquiler de toga en la plataforma SAPIENS, solicitud de grado, una vez pagado el valor correspondiente deberán registrar en pago en la plataforma de solicitud de grado y descargar el comprobante con el cual le será entregada la toga el día de la ceremonia de grado. Nota: recuerde llevar impreso o descargar en su celular el comprobante para la entrega de la toga, para evitar inconvenientes el día de la ceremonia de grado.	Desde el 24 de noviembre hasta 16 de diciembre de 2026
4.14.	Registro de acompañantes: realizar el registro de los dos (2) acompañantes en SAPIENS, solicitud de grado.	Desde el 24 de noviembre hasta 16 de diciembre de 2026
4.15.	Invitaciones acompañantes: los códigos QR que le permitirán el ingreso a los dos acompañantes a la ceremonia	



**RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

	<p>de grado, se descargan del sistema SAPIENS, solicitud de grado.</p> <p>Nota 1: el código QR se puede descargar a partir del momento en que se finaliza la inscripción de los acompañantes.</p> <p>Nota 2: el código QR de las invitaciones, es único, intransferible y de un solo uso para la ceremonia asignada en el horario establecido.</p>	Desde el 24 de noviembre hasta 16 de diciembre de 2026
4.16.	Elaboración de libretos: La oficina de Secretaria General elabora los libretos para el desarrollo de las ceremonias de grado.	Del 02 al 04 de diciembre de 2026
4.17.	Elaboración de resoluciones de grado, actas de grado individual y colectivas	Del 09 al 14 de diciembre de 2026
4.18.	Firma de diplomas	Del 09 al 14 de diciembre de 2026
4.19.	FECHAS DE GRADO *La fecha de ceremonia de grado y la distribución de los graduandos por programa, dependerá del total de solicitudes aprobadas, esta información la podrá consultar en la fecha de Publicación de listado de graduandos ítem 4.12.	18 y 19 de diciembre de 2026*

- Artículo 2º.** Autorizar el pago por concepto de alquiler de Toga para las ceremonias de grado del año 2026.
- Artículo 3º.** Para garantizar el autocuidado y organización, OCARA, Secretaría General, Servicios Generales y la Unidad de Salud, dispondrán las recomendaciones obligatorias para el desarrollo de las Ceremonias presenciales en la Universidad de Nariño.
- Artículo 4º.** La organización y desarrollo de las actividades de las ceremonias de grado corresponden a las Dependencias de OCARA, Secretaría General, Bienestar Universitario y Servicios Generales.
- Artículo 5º.** Toda modificación del cronograma será aprobada por la Vicerrectoría Académica.
- Artículo 6º.** Secretaría General, OCARA, Servicios Generales, Bienestar Universitario, Comité de Matriculas, Sección de Sistemas de Información, Tesorería, Facultades, Departamentos, anotarán lo de su cargo.



Universidad de **Nariño**
FUNDADA EN 1904

**RESOLUCIÓN No.010
(16 DE ENERO DE 2026)**

Por la cual se autoriza el cronograma de actividades de las Ceremonias de Grado, para el año 2026.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en San Juan de Pasto, a los dieciséis (16) días del mes de enero de 2026.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "GJG".

GIRALDO JAVIER GOMEZ GUERRA
Vicerrector Académico

Proyectó: Camilo Benavides. Director OCARA
Transcribió: Carolina Luna Bastidas. Secretaria Vicerrectoría académica
Revisó: Giraldo Javier Gómez Guerra, Vicerrector Académico